



Quarenta maravedis.

SELLO VARTO QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Salvamos de Cito Rayno de Navarra su Jha. Civdad
nueva de Log. Cuse Angua España que ala misma breve
dad se ponan en aquella Terrenada veinte y tres
quarentas tres y veinte y ocho m. que se en
tan deviendo de los platos y vendidos en fin de dia.
Hicimos: Terrenada la Jha. Acordo se conteste
a dho. s. or. Cavallero Adm. de Estan. practican
lan oportunan dilato para verifian el Cobro de
lan Cavidades q. adeudan los primeros Comercib
rentas que se han hapodido apremiare hasta con
clian el año y tan presto como se Execute dho. Co
bro se Remicia dha. Cavidad a Duedada

Sobre tem
ten

Diose Cuentas a Cita Ayuntamiento de dha. Caxa del
s. or. gn. Jorge. Balanos y Medanos Jucendente qual
se Cita Provincia su Jha. trese y log. Cuse y el
Exemplar impreso de la Resolución de S. M. con
sulta de la Junta qual se Comercio y moneda
en el Reino de d. Angel Alvarez Garcia de
Alvarez y dho. dho. sobre los dros. su Alavala
y ciertos de los Teridos que se venden Linte: Ter
terada la Villa acudo se guarden cumplida y
Execute y se ponga prenta en los Caros que se venden
y se conteste suru Reino

En Cita Caxa entro el s. or. gn. Diego Melgarejo Broñ. S. or.
dho. qual

Con Log. C. se acavo Cita Ayuntamiento que firmaron dho.
S. or. reg. C. y el Sr. d. or. fca =

Mendoza Jn. Juan Torrealba Melgarejo
del Puerto de
Jn. Gines de Moya
Torralba y Torrealba y Poblaos Jn. Alex. e Campa

